

CONSTANCIA: Doy cuenta que pasa a despacho para realizar la correspondiente revisión de la actualización de la liquidación del crédito presentada por la apoderada de la parte actora, toda vez que ya se cumplió el término de traslado. Pasa a despacho del señor Juez para lo pertinente.

Armenia, Quindío; 9 de julio de 2021



LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria.

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia, Quindío; Nueve (9) de julio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO : EJECUTIVO
RADICACIÓN : 630014003005-2010-00637-00

Teniendo en cuenta que se encuentra vencido el término de traslado concedido a la parte ejecutada, conforme a lo establecido en el artículo 446, en concordancia, a lo dispuesto en el artículo 110 del C.G.P., se aprueba la actualización de la liquidación del crédito allegada el pasado 05 de abril de 2021, por la apoderada judicial de la parte ejecutante, por la suma total de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON TRES CENTÉSIMAS M/CTE (\$9.826.859,03), discriminada de la siguiente manera, como capital actual la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$2.554.804,00), como intereses de mora la suma de SIETE MILLONES DOS MIL SESENTA Y DOS PESOS CON TRES CENTÉSIMAS M/CTE (\$7.002.062,03) y las costas por un valor de DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$269.993), a corte del 31 de marzo de 2021, conforme a lo previsto en el artículo 446 de la misma codificación.

Se aclara que el monto indicado como valor total de la liquidación de crédito y costas vario del referido por la apoderada de la parte actora en la liquidación presentada, como quiera que en la liquidación se tuvo en cuenta como valor de la última liquidación aprobada el correspondiente a \$7.835.440,00, no obstante el resultante era de \$7.835.440,41.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ

Firmado Por:

DIEGO ALEJANDRO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO EL:
 LUZ MARINA CARDONA RIVERA SECRETARIA

JUEZ

ARIAS SIERRA

**JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c80824a8797188e6cfc161b6a3971251f764967185efa943534e3ccf3f0551f2

Documento generado en 09/07/2021 10:59:17 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**